MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	556-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB 100432215 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06 /FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52326 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ $52.920.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: TULIA ESTHER MELO FORERO Identificación: 21103247 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: carrera 70ª N.24D.22 APT1002 T4, Bogotá. Teléfono de contacto: 3232241050 E-mail de contacto: esthermefo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO Cargo: Oficial de Planeación Resolución de nombramiento (No. 00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3114746971 E-mail de contacto: camilo.cruzov@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), PARA LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA FUERZA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN QUE LIDERA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Formula, genera y difunde planes, enmarcados hacia los componentes académico y de competencias del programa ministerial Los Héroes Vuelven a Casa. 2. Emite documentos estratégicos para orientar las responsabilidades de los coordinadores

	del programa de Preparación para el Retiro, con el fin de desarrollar la iniciativa de escolarización del personal de Soldados. 3. Emite lineamientos y directrices de aseguramiento de la calidad de la educación militar y superior. 4. Participa en grupos de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, para efectuar seguimiento el Convenio interadministrativo entre el Sena y Ministerio de Defensa Nacional. 5. Realiza seguimiento a la información reportada por las Unidades del Ejército Nacional, a través de plataformas internas y externas para realizar análisis de información y facilitar la toma de decisiones en los procesos académicos. 6. Analiza los resultados obtenidos por las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza en las pruebas y establece recomendaciones para el fortalecimiento de la calidad educativa. 7. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 8. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. 9. Realiza seguimiento a la Política Ministerial de Bienestar OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

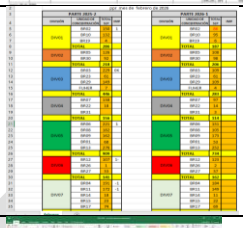
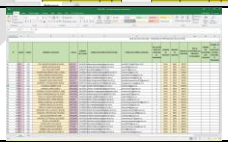
1. Formula, genera y difunde planes, enmarcados hacia los componentes académico y de competencias del programa ministerial Los Héroes Vuelven a Casa.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1		Revisión del plan de visitas del programa de Preparación para el retiro los Héroes vuelven a casa emitido por el Departamento de personal	

2. Emite documentos estratégicos para orientar las responsabilidades de los coordinadores del programa de Preparación para el Retiro, con el fin de desarrollar la iniciativa de escolarización del personal de Soldados.

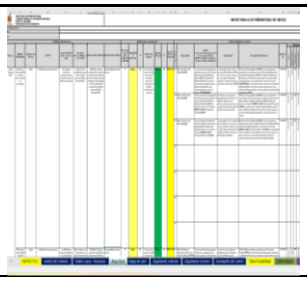
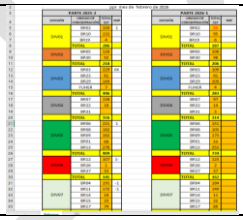
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026232003256023	circular de orden permanente a nivel nacional en relacion al seguimiento y control de programa de preparación para el retiro los Héroes Vuelven a casa	4 de febrero
2	2026232003269073	Informe al seguimiento del convenio N°.001 del Sena Fuerzas Militares y Policía Nacional para efectuar el respectivo seguimiento	4 de febrero
2	2026232003771033	Informe mesa técnica comité revisión estratégico e innovación CRE-i, de educación.	9 de febrero 2
2	2026232003859233	Solicitud base de datos académica a las Unidades	10 de febrero
2	2026232004549353	información del seguimiento del Programa de Preparación para el Retiro (PPR).	12 de febrero

CEDE7

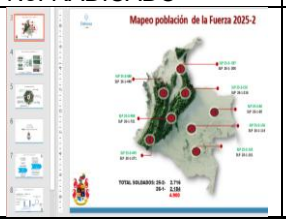
2	2026232003265963	Alistamiento Acompañamiento programa	12 de febrero
2	2026232003855593	Citación coordinadores programa PPR	10 de febrero
2	2026232004124323	relacionado con información del seguimiento del Programa de Preparación para el Retiro (PPR).	12 de febrero
2	2026232004546943	Cronograma reuniones coordinadores PPR	16 de febrero
2	2026232001508576	Reunión coordinadores de programa de PPR 2026fin dar indicaciones proceso	4 de febrero
2	2026232003754273	Elaboración y recopilación y envió informe de hitos presidenciales	9 de febrero
2		Recopilación información coordinadores de programa de educación superior	
2		Cuadro estadístico de control programa	14 de febrero
2		Revisión matriz inicial caracterización PPR	16 de febrero

3. Emite lineamientos y directrices de aseguramiento de la calidad de la educación militar y superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026232003983133	Solicitud información plan Ayacucho	11 de febrero
	2026232004012893	Solicitud información de educación superior	

			Revisión y ajuste a riesgos estratégicos y de proceso	
			Revisión y ajuste plan de acción	
3		2026225001721243	Se ha llevado a cabo la actualización de los formatos previamente mencionados, conforme a la orden emitida en la Circular N° 2026225001721243, fechada el 21 de enero de 2026,	12 febrero
3			Seguimiento programa de preparación para el retiro y mapeo	Permanente febrero
3		0126000587802	Asistencia apertura programa PPR	5-6 de febrero

4. . Participa en grupos de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, para efectuar seguimiento el Convenio interadministrativo entre el Sena y Ministerio de Defensa Nacional.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4		Elaboración presentación convenio Sena cierre trimestre 2026	2 de febrero

CEDE7

4		Reunión coordinaciones para ejecución convenio Sena	16 de febrero

5. Realiza seguimiento a la información reportada por las Unidades del Ejército Nacional, a través de plataformas internas y externas para realizar análisis de información y facilitar la toma de decisiones en los procesos académicos

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	2026232004012893	Oficio solicitud matriz educación superior	13 de febrero
		Elaboración matriz seguimiento educación	Febrero

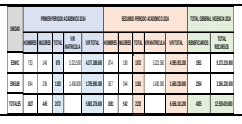
6. Analiza los resultados obtenidos por las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza en las pruebas y establece recomendaciones para el fortalecimiento de la calidad educativa.

Esta actividad no es requerida en el presente mes ya que depende de la publicación del ICFES.

7. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
		Reunión en el comando de educación y Doctrina para proceso de coordinación del proceso de educación	

8. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	0126001569002	reunión ministerio de Defensa con los coordinadores de PPR	17 de febrero
		reunión Cre-I de educación	
		Reunión política de gratuidad proceso de presupuesto	17de febrero

<table>
<tr><td></td><td>9. Realiza seguimiento a la Política Ministerial de Bienestar

<table><tr><td>OBLIGACION</td><td>No. RADICADO</td><td>DESCRIPCION</td><td>FECHA RAD.</td></tr><tr><td>9</td><td>2026232004677003</td><td>Informe de la política de bienestar</td><td>17 de febrero</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

BOGOTA, FEBRERO 2026

FIRMA
POST FIRMA: TULIA ESTHER MELO FORERO
CC. 21103247
Contrato No. 556-CENACPERSONAL-2026

CEDE7